

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., primero (1º) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00970 00**

La memorialista habrá de estarse a lo dispuesto en auto de fecha 10 de mayo de 2021. Nótese que no se aportan los formatos de notificación previstos en los artículos 291 y 292 del C.G.P., ni se indicó el término correspondiente, ni las consecuencias legales que dicho silencio implica.

De otra parte, por secretaría líbrese y tramítese oficio con destino a Claro Colombia Comunicaciones, Telefónica Movistar y Une Telecomunicaciones, para que indiquen las direcciones físicas y electrónicas que registran respecto de los herederos, indicando los números de identificación de los mismos.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 077, hoy 2 de junio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría